



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0758 - 2013-MPS/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Sechura, 03 de octubre del 2013

VISTO:

La Carta N° 0280-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 30 de setiembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Requerimiento N° 70-2013-MPS-GDS/SG.SyMA de fecha 20 de setiembre del 2013 la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente señala que conforme a lo planificado en el cuadro presupuestal de la implementación del Programa de Segregación en la fuente y recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Sechura, se solicita el fortalecimiento de capacidades concerniente en Talleres y Charlas; por lo solicita se derive al área correspondiente a fin de que se dé cumplimiento a lo programado por el monto total de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 000001192-2013 por el monto de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO de S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la implementación del PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE SECHURA, a cargo de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente; y que por encargo se hará efectivo al Ing. Manuel Rivera Villegas – Sub Gerente, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 000001192 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 36,900.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 36,900.00
0019	5.18		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
		2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES				840.00
		2.3.1.5.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA				340.00
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				35,720.00
							Total Rubro. FF: 36,900.00
							Total Sec. Func: 36,900.00
							Total Certificado: 36,900.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNUP
ALCALDE

